



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 363 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 300-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 640491-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 047-2013-GRHVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 030-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 004-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha – Laramarca – Huaytará - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Gerencial Regional N° 107-2009-
GOB.REG.HVCA/GRDS del 24 de agosto del 2009, que aprueba el Plan Operativo 2009 “Elaboración de Expedientes Técnicos de 54 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación – FORSUR”, la elaboración del expediente técnico de la obra “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha”, estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, siendo el costo de S/. 3,403.42 (Tres mil cuatrocientos tres con 42/100 nuevos soles);

Que, es así que mediante Resolución Gerencial Regional N° 158-2009-GR-
HVCA/GRI, de fecha 23 de diciembre del 2009, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha”, con un presupuesto total de S/. 97,474.11 (Noventa y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con 11/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, ubicado en la localidad de Poroncocha, distrito de Laramarca, provincia de Huaytará, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada;

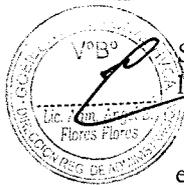
Que, como resultado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía
N° 322-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, suscribieron el Contrato N° 438-2011/ORA del 02 de setiembre del 2011 y su Addenda N° 001-2011/ORA del 14 de noviembre del 2011, para la ejecución de la obra “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha – Laramarca – Huaytará Huancavelica” por el monto ascendente a S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, asimismo para controlar la ejecución de la referida obra, mediante Orden de
Servicio N° 9477-2011, se contrató para la Supervisión los servicios del Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez por la suma de S/. 3,844.11 (Tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con 11/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las
especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 455-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de mayo del 2012 y su rectificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 516-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 23 de mayo del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha – Laramarca – Huaytará - Huancavelica”, ejecutada por la empresa Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Supervisor no fue aprobado mediante
acto resolutivo, por haberse efectuado los pagos mediante Orden de Servicio;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1285-
2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo 2009 “Elaboración de Expedientes Técnicos de 54 Proyectos de Reconstrucción





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 300 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2013

del Sector Educación – FORSUR”, dentro de la cual se encuentra comprendida la elaboración del expediente técnico de la obra “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha”;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 300-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del expediente técnico, del contrato de ejecución de obra y el gasto del Supervisor de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha– Laramarca – Huaytará - Huancavelica”
- Presupuesto Exp.Téc.: S/. 97,474.11 R.G.R. N° 158-2009-GR-HVCA/GRI
- Presupuesto ejecutado : S/. 91,287.53 Según comprobantes de pago
- Periodo de Ejecución : 09 de setiembre del 2011 al 17 de octubre del 2011

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha – Laramarca – Huaytará - Huancavelica”
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias S/. 3,454.70
Recursos Ordinarios S/. 97,475.00
- Ejercicio Presupuestal : 2009 Elaboración Expediente Técnico
2011 Proceso de ejecución del proyecto

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
				Costo de elaboración del Expediente Técnico aprobado por R.G.R. N° 158-2009-GR-HVCA/GRI			
2	6	81	31	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hvca	0.00	3,403.42	3,403.42
				Costo Liquidación Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 455-2012/GOB.REG. HVCA/GGR			
2	6	22	22	Servicio de Terceros – Obras por Contrato	84,000.00	0.00	84,000.00
				Costo Liquidación Contrato del Supervisor de Obra (no se aprobó mediante acto resolutivo)			
2	6	81	43	Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez	0.00	3,884.11	3,884.11
				Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación			
2	6	81	43	Servicio de monitoreo de obra	0.00	0.00	0.00
				Total Ejecutado S/.	84,000.00	7,287.53	91,287.53





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

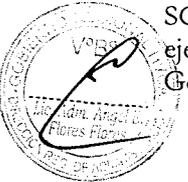
Nro. 363 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2013

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha – Laramarca – Huaytará - Huancavelica”
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Unidad Ejec.Presupuest.: 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Programado : S/. 97,474.11 (Según R.G.R. N° 158-2009-GR-HVCA/GRI)
- Presup. Comprometido: S/. 91,287.53 (Según Compromiso Vs Marco Presupuestal 2009-2011)
- Presupuesto Ejecutado: S/. 91,287.53 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 030-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE)
- Ejercicio Presupuestal : 2009 Elaboración Expediente Técnico
2011 Proceso de ejecución del proyecto

CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GRSL.	PPTO. EJECUTADO
Costo de Elaboración del Expediente Técnico aprobado con RGGR N° 158-2009/GRI	0.00	3,403.42	3,403.42
Costo de Liquidación del Contrato de Obra, aprobado con RGGR N° 455-2012/GGR	84,000.00	0.00	84,000.00
Gastos de Supervisión de obra, aprobado con Orden de Servicio N° 9477-2011	0.00	3,884.11	3,884.11
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	0.00	0.00	0.00
Total Inversión S/.	84,000.00	7,287.53	91,287.53



De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Construcción de 01 Aula para el Pronoei de Poroncocha – Laramarca – Huaytará - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por empresa Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, correspondiente al ejercicio presupuestal del 2009 - 2011, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 363 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2013

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el informe del cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

